



# SECASFPI

SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA



## ANSES

### SOLICITUD DE SUBSIDIO POR SEPELIO / FALLECIMIENTO



Línea 144

Contención, Información,  
Asesoramiento para la  
Prevención de la Violencia  
de Género

#### DATOS AFILIADO/A SOLICITANTE

Número de AFILIADO/A Apellido y Nombres

Tipo y Número de Documento

#### DATOS PARTICULARES

Domicilio Particular / Calle

Número

Piso

Dto

Código Postal

Localidad

Provincia

Teléfono Particular

#### DATOS LABORALES

Sede o UDAI

Localidad / Provincia

Teléfono Laboral

Número de CBU

Sucursal de Banco

#### DATOS FAMILIAR FALLECIDO/A

Apellido y Nombres

Tipo y Número de Documento

Fecha de Fallecimiento

Parentesco

#### Condiciones y Requisitos

- 1) El **Subsidio por Fallecimiento** no requiere antigüedad mínima para su percepción, otorgándose un solo subsidio por cada acontecimiento ocurrido, por tal razón en caso de que dos o mas familiares estén afiliados y se encuentren en condiciones de percibirlos, solo tendrá derecho a su percepción el/la afiliado/a con mayor antigüedad entre ambos. Solo se tendrá en cuenta el grupo familiar declarado por el afiliado ante este sindicato, quedando bajo exclusiva responsabilidad del afiliado/a la notificación al **SECASFPI**, con carácter de declaración jurada, de todo cambio producido.
- 2) **SECASFPI** otorga en concepto de **Subsidio por Sepelio** un reintegro de dinero equivalente al costo generado por el sepelio del familiar fallecido, con un tope máximo de hasta **\$7312** (*pesos siete mil trescientos doce*) contra presentación de la factura original emitida por la casa de sepelio. Ante la imposibilidad del afiliado/a de contar con la factura que acredite la realización del sepelio y su correspondiente importe (cualquiera fuese la causa), **SECASFPI** otorga al afiliado/a en concepto de dicho subsidio la suma de **\$3656** pesos (*pesos tres mil seiscientos cincuenta y seis*).
- 3) La documentación que el/la afiliado/a solicitante deberá presentar para su percepción será: Solicitud del subsidio, último recibo de haberes, factura de la casa de sepelio a nombre del afiliado/a donde conste la razón social, el domicilio, el detalle y el importe del servicio fúnebre prestado, fotocopia del certificado de defunción (con firma y aclaración del afiliado/a), fotocopia de documentación (firma y aclaración del afiliado/a) que acredite el grado de parentesco. En caso de contar con fotocopia de factura, la misma deberá ser copia fiel del original, avalada por casa de sepelio.
- 4) El subsidio se abonará por el fallecimiento de un integrante del grupo familiar compuesto por padres, hijos y cónyuge.
- 5) El plazo para la presentación de la solicitud y la documentación correspondiente será de 1 (un) año desde la fecha en que se produce el acontecimiento, vencido dicho plazo se perderá automáticamente el derecho a su percepción.

**Los datos consignados en la presente solicitud son fidedignos y revisten el carácter de declaración jurada. Declaro también tener conocimiento y cumplir con los requisitos y condiciones para el cobro del presente subsidio, caso contrario autorizo al SECASFPI a descontar de mis haberes, el importe mal percibido en concepto de cobro del subsidio solicitado.**

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ACLARACIÓN